



Factura: 001-002-000022088



20190906004P01758

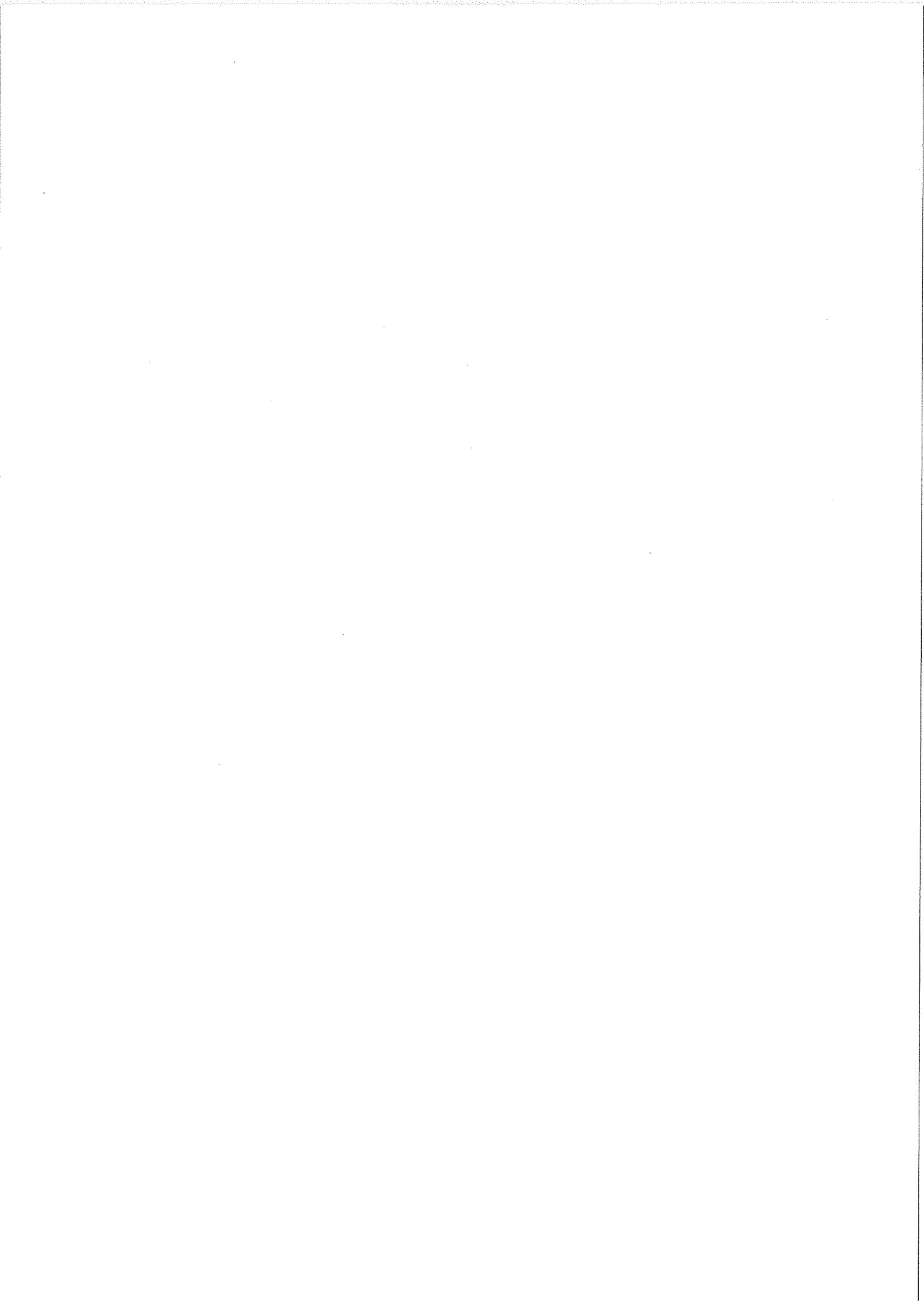
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE
EXTRACTO

MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

AL AYALA
Fecha: 2019.05.16 12:00:28 -05'00'

Escritura N°:		20190906004P01758					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2019, (9:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COHEN GUANIPA ANDY JOSUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0963404751	VENEZOLANA	ACCIONISTA	
Natural	MERCHAN REASCOS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922272992	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190906004P01758

Factura No.: 001-002-000022088

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AQUAVENCOM CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: COHEN GUANIPA ANDY JOSUE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de DAULE, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciseis de MAYO del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA del cantón DAULE, comparecen a constituir la compañía AQUAVENCOM CIA.LTDA., el/la señor(a) COHEN GUANIPA ANDY JOSUE, de nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MERCHAN REASCOS MARIA JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
COHEN GUANIPA ANDY JOSUE	VENEZOLANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MERCHAN REASCOS MARIA JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	DAULE	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AQUAVENCOM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS;

MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, INCLUIDO EL DESATASCO DE CLOACAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATROCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
COHEN GUANIPA ANDY JOSUE	1	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
MERCHAN REASCOS MARIA JOSE	1	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	2	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COHEN GUANIPA ANDY JOSUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MERCHAN REASCOS MARIA JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

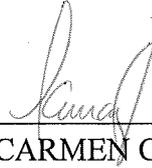


COHEN GUANIPA ANDY JOSUE
CEDULA: 0963404751



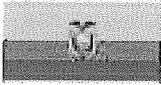
MERCHAN REASCOS MARIA JOSE
CEDULA: 0922272992

Firma Notario(a) Público(a):

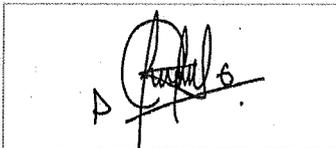


ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

Identificacion: 0910447812



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0963404751

Nombres del ciudadano: COHEN GUANIPA ANDY JOSUE

Condición del cedulado: EXTRANJERO_VISADO*1*AÑO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 193-224-91796



193-224-91796

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0963404751

Nombre: COHEN GUANIPA ANDY JOSUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 192-224-91914



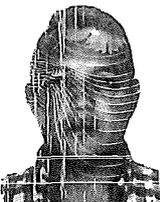
192-224-91914



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
EXTENSADO 1° AÑO
APPELLIDOS Y NOMBRES
COHEN GUANIPA
ANDY JOSUE
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Punto Fijo
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-16
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 096340475-1





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXX
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2019-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-09

E111111111

000460091





DIRECTOR GENERAL / FIRMA DEL CEDULADO



DELEGACIÓN PROVINCIAL
GUAYAS

CERTIFICACION N°- CNE-UPSGG-2019-010501
Guayaquil, 10 de mayo del 2019

EL SUSCRITO ABG. AB. CARLOS JIMENEZ BARCOS, SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos de esta Unidad Electoral, se ha podido determinar que el (la) Ciudadano (a) **COHEN GUANIPA ANDY JOSUE**, portador (a) de la Cédula de Identidad Extranjera Nro. **0963404751**, no se encuentra empadronado (a) en la Delegación Provincial Electoral del Guayas – CNE por cuanto es Ciudadano (a) Extranjero(a) de nacionalidad **VENEZOLANA**. En consecuencia, no está obligado (a) a presentar certificado de votación en calidad de documento habilitante.

La presente certificación es válida sin ningún tipo de tachones ni enmendaduras, caso contrario pierde su validez legal. Doy fe y lo certifico. -

GUAYAQUIL 10 DE MAYO DEL 2019

Atentamente,

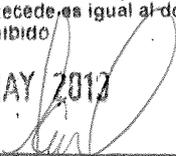

ABG. CARLOS JIMENEZ BARCOS
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



AB. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

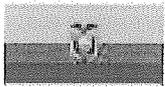
DAULE, 16 MAY 2019




Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

Tramite Gratuito

ELABORADO	SORIA PITA MARTINEZ	
-----------	---------------------	--



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922272992

Nombres del ciudadano: MERCHAN REASCOS MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERCHAN RODRIGUEZ KLEVER RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REASCOS LEON ZOILA MARCELA DEL
MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



Maria Merchán Reascos

N° de certificado: 199-224-91604



199-224-91604

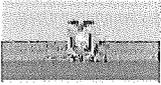
Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922272992

Nombre: MERCHAN REASCOS MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 194-224-91625



194-224-91625



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACION

Nº 092227299-2



CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN REASCOS MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
DAULE

FECHA DE NACIMIENTO **1986-03-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN RODRIGUEZ KLEVER ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REASCOS LEON ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DAULE
2014-10-09

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-09

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0057 F JUNTA No. 0057 - 307 CERTIFICADO No. 0922272992 CEDULA No.

MERCHAN REASCOS MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **GUAYAS**
CANTON **DAULE**
CIRCUSCRIPCION
PARROQUIA **DAULE**
ZONA



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
R. PRESIDENTE DE LA JUR.

AB MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

DAULE, 16 MAY 2013



[Signature]
Ab. María Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Cantón Daule

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1964. The letter discusses the author's interest in the subject of the journal and the author's previous work in the field.

2. The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 11/10/1964. The editor discusses the author's letter and the editor's interest in the subject of the journal.